



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 206/2005

La Paz, 07 de julio de 2005

REF: FE ERRATAS DEL DECRETO SUPREMO N° 28223 DE
27/06/05, SOBRE IMPUESTO DIRECTO A LOS
HIDROCARBUROS - IDH (CIRCULAR N° 203/2005).

Para su conocimiento y difusión, se remite la fe erratas del Decreto Supremo N° 28223 de
27/06/05, sobre Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH (circular N° 203 de 06-07-05).

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

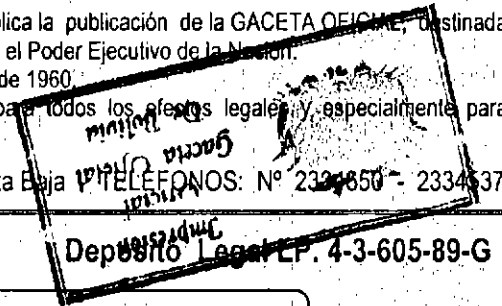
Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación."

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121 - Edificio Guerrero Planta Baja TELEFONOS: N° 2334850 - 2334837



INDICE CRONOLOGICO:

DECRETOS

- 28225** 1 DE JULIO DE 2005.- Se eleva a rango de Decreto Supremo la Resolución Multimministerial N° 1 de fecha 7 de abril de 2005, con la modificación del Artículo 7 (Cultivo de la Soya).
- 28226** 1 DE JULIO DE 2005.- A efectos del despacho aduanero de maquinaria, implementos agrícolas y equipos de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial, se autoriza al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios - MACA el endoso de Notas de Crédito Fiscal para el pago de los tributos aduaneros de importación y el pago de almacenaje en depósitos aduaneros.
- 28227** 1 DE JULIO DE 2005.- Realizar modificaciones al Decreto Supremo N° 27732 de 15 de septiembre de 2004 y sus disposiciones complementarias, en lo referente al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

FE DE ERRATAS

RESOLUCIONES PREFECTURALES

DEL N° 1-1779 AL N° 1-1821



G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de julio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte Ministro Interino de Hacienda, Irma Elizabeth Peredo Obleas, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Virúez, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, María Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Rivera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.

FE DE ERRATAS

Por error no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en la redacción del numeral 1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223 de 27 de junio de 2005, publicado en Gaceta Oficial N° 2762 de 27 de junio de 2005, referido a la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se enmienda lo siguiente:

En la línea 5 del Numeral 1 del Inciso c) del artículo 8 del D.S. N° 28223:

DICE:

“....., y el 31,25 % de la distribución.....”

DEBE DECIR:

“....., y el 12,5 % de la distribución.....”

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PREFECTURAS DE DEPARTAMENTO

- 1-1779 21 de diciembre de 2004.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la personalidad jurídica de la “ASOCIACION AGROPECUARIA CALAMA MOJSA-AGRACAM”.- RAP N° 648/04.
- 1-1780 21 de diciembre de 2004.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la personalidad jurídica de la “ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN MOTORES Y VEHICULOS DE EL ALTO” ATIMVEA.- RAP N° 652/04.
- 1-1781 21 de diciembre de 2004.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la personalidad jurídica de la “ASOCIACION DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (ADESA)”.- RAP N° 651/04.
- 1-1782 27 de diciembre de 2004.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la personalidad jurídica de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INTEGRALES DE NIÑO CORIN “APAINC”.- RAP N° 656/04.